



Ayuntamiento de
Valdeolmos- Alalpardo

SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
C/ Alcalá 4. 28130 Alalpardo (Madrid)

ayuntamiento@alalpardo.org
Telf: 91 620 21 53
Fax: 91 620 22 95

CONCEJALÍA DE URBANISMO

ACTO COMUNICADO

Nº EXPEDIENTE

1. DATOS DEL INTERESADO

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL

DNI / CIF

2. DATOS DEL REPRESENTANTE

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL

DNI

3. DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL (a rellenar sólo si es diferente del interesado)

DNI / CIF

DIRECCIÓN

TELÉFONO

PROVINCIA

POBLACIÓN

CÓDIGO POSTAL

CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO 2

4. DATOS DE LA ACTUACIÓN

EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA

DURACIÓN EN MESES

PRESUPUESTO

REFERENCIA CATASTRAL

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

4.1 TIPO DE OBRA

- ACONDICIONAMIENTO DE EXTERIORES
- PINTURA Y REPARACIÓN DE FACHADAS *
- COLOCACIÓN DE ELM. DE INSTALACIONES EN CUBIERTAS QUE NO VIERTAN NI SEAN VISIBLES DESDE LA VIA PÚBLICA *
- REFORMA INTERIOR EN ACABADOS E INSTALACIONES
- RETEJADO E IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS * (se observarán las indicaciones para trabajos en altura)
- COLOCACIÓN DE PUERTAS, PERSIANAS Y REJAS.
- SONDEOS Y CATAS EN PARCELAS PRIVADAS
- MODIFICACIÓN DE HUECOS QUE NO SE REALICEN EN ALINEACIÓN OFICIAL NI SOBRE ELM. IMPORTANTES NI PROTEGIDOS *
- OCUPACIÓN PROVISIONAL DE LA VÍA PÚBLICA
- VALLADO PROVISIONAL SIN CIMENTACIÓN
- OTRAS (especificar):
- INDIQUE SI SE TRATA DE UNA LEGALIZACIÓN DE OBRA YA EJECUTADA**

*Cuando se lleven a cabo trabajos en altura, ya que entrañan ciertos riesgos para la seguridad de los trabajadores y antes de comenzar se deberá presentar en el Ayuntamiento acreditación suficiente de que el Contratista o persona que vaya a ejecutar la obra posee el nivel técnico suficiente para realizar los trabajos. Así mismo se recomienda contratar una empresa especializada en trabajos verticales que pueda ofrecer un Plan de Prevención. En todo caso se deberá cumplir las condiciones de seguridad y salud establecidas en el **RD 1627/1997** y en particular, para trabajos temporales en altura, se estará a lo dispuesto en el **RD 2177/2004**. Los medios auxiliares utilizados tales como: andamios, escaleras, ... deberán cumplir con toda la normativa específica en materia de seguridad y salud en el trabajo.

5. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA. (Ordenanza fiscal nº 5. Tachar lo que proceda)

<input type="checkbox"/> ACOPIO DE MATERIAL (3€/m2 mes)	LONGITUD	ANCHURA	TOTAL
<input type="checkbox"/> CONTENEDOR (15€/ud mes)	UNIDADES DE CONTENEDOR	MESES (mínimo 1)	TOTAL
<input type="checkbox"/> ANDAMIO/ PLATAFORMA ELEVADORA (2€/m²x nºplat. x mes)	LONGITUD	ANCHURA	TOTAL

6. GESTIÓN DE RESIDUOS (orden 2726/2009 de 16 de julio, CAM.)

<input type="checkbox"/> GENERA RESIDUOS	DESTINO FINAL DE LOS RESIDUOS	
m³ DE TIERRAS TIPO I (5€/m³ > 100)	m³ ESCOMBROS TIPO II (15€/m³>150€ ó 0,2%PEM)	TOTAL fianza gestión de residuos (€)

7. DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA SOLICITAR LICENCIA DE OBRA MENOR

- Instancia de solicitud de acto comunicado debidamente cumplimentada
- Plano de situación de la obra
- Croquis acotado de la actuación
- Relación de los materiales de acabados
- Presupuesto real con los precios de mercado actuales y con la firma del contratista
- Justificante de autoliquidación de Impuesto de Construcción (ICIO), tasas de tramitación de licencia, y aprovechamiento de dominio público, en su caso.
- Fianza de Gestión de Residuos

- LA DOCUMENTACIÓN ARRIBA SOLICITADA ES IMPRESCINDIBLE PARA COMENZAR LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE
- LOS SERVICIOS TÉCNICOS PODRÁN REQUERIR AL INTERESADO DOCUMENTACIÓN ADICIONAL CUANDO LA ENVERGADURA DE LA OBRA ASÍ LO EXIJA
- EL PRESUPUESTO DE LA OBRA PODRÁ SER REVISADO POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS. EN ESTE CASO SE LE NOTIFICARÁ AL INTERESADO LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DEL ICIO Y LA TASA CORRESPONDIENTE.
- LOS VIALES Y ACERAS QUE SE VEAN AFECTADOS POR LA OBRA, DEBERÁN REPONERSE POSTERIORMENTE
- PARA LA DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA ESTIPULADA PARA GARANTIZAR LA GESTIÓN DE RESIDUOS, SE DEBERÁ ACREDITAR SU ENTREGA EN DESTINO FINAL MEDIANTE CERTIFICADO CORRESPONDIENTE.
- LA LIQUIDACIÓN DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA SE REALIZARÁ EN BASE A LOS DATOS DECLARADOS. SI EXISTIERA DIFERENCIA CON LA REALIDAD, ESTA LE SERÁ NOTIFICADA TRIMESTRALMENTE POR EL AYUNTAMIENTO
- EN EL CASO DE INSTALACIÓN DE ANDAMIOS O PLATAFORMAS ELEVADORAS, SE DEBERÁ CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 4.3 DEL R.D. 1215/1997, DE 18 DE JULIO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA UTILIZACIÓN POR LOS TRABAJADORES DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO , EN MATERIA DE TRABAJOS TEMPORALES EN ALTURA

EL ABAJO FIRMANTE:

pone en conocimiento del Ayuntamiento el presente acto comunicado, solicitando de este que en un plazo de 15 días se resuelva si la actuación comunicada está incluida en los supuestos tramitados por este procedimiento y no es contraria al ordenamiento urbanístico. Siendo así y transcurrido el plazo sin que se haya dictado resolución expresa, podrá entenderse como estimatorio el acto comunicado, teniendo en cuenta que en ningún caso se entenderá estimado por silencio administrativo si el acto comunicado contraviene la normativa urbanística.

FECHA

FIRMA DEL SOLICITANTE